

**DEJA SIN EFECTO Y OFICIALIZA  
NOMBRAMIENTO DE ACADÉMICO QUE INDICA  
COMO JEFE DE CARRERA QUE SEÑALA.**

DECRETO EXENTO N° 1292

ANTOFAGASTA, 05 OCT. 2017

**VISTOS:** Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.U. N° 212, de 1995, Reglamento General de Facultades; D.U. N° 049, de 1992, Reglamento de Remuneraciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 39° inciso 2° del D.U. N° 212 de 1995, sobre Reglamento General de Facultades, el Jefe de Carrera dependerá, del Director de la Escuela a la cual está adscrita la Carrera. Será designado por el Vicerrector Académico, a proposición del Decano y permanecerá en su cargo mientras cuente con la confianza del Decano. Su remoción deberá ser aprobada por el Vicerrector Académico. En el caso de no existir en la respectiva Facultad una Escuela, el Jefe de Carrera dependerá del Decano y su designación se hará conforme a las reglas antes indicadas.

2. Que, mediante D.E. N° 2168, de 20 de noviembre de 2002, fue designado en el cargo de Jefe de Carrera de Ingeniería Civil Industrial en Mecánica, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antofagasta, el académico don Hector Garrido Varas.

3. Que, por oficio F.I. N° 95, de 25 de septiembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, ha solicitado dejar sin efecto el decreto exento sancionado en numeral anterior en consideración del rediseño de las carreras adscritas a la Facultad de Ingeniería, y nombrar al académico don Hector Garrido Varas como Jefe de Carrera de las carreras de Ingeniería Civil Industrial Mecánica, Ingeniería de Ejecución Mecánica e Ingeniería Civil Mecánica, a contar de la total tramitación del presente decreto.

4. Que, la Vicerrectora Académica ha aceptado la proposición del Decano indicado, solicitando la correspondiente oficialización con fecha 28 de septiembre de 2017, según oficio VRA N° 813/2017.

**DECRETO:**

1. **DÉJASE SIN EFECTO**, a contar de su total tramitación, el nombramiento de don como Jefe de Carrera de Ingeniería Mecánica(sic), de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antofagasta, el académico don Hector Garrido Varas, R.U.N. N° 5.436.958-1, el que se oficializó mediante D.E. N° 2168, de 2002.

2. **NÓMBRASE** a contar de la total tramitación del presente decreto al académico(a) don **Hector Garrido Varas**, R.U.N. N° 5.436.958-1, como **Jefe de Carrera de las carreras Ingeniería Civil Industrial en Mecánica, Ingeniería de Ejecución Mecánica e Ingeniería Civil Mecánica**, de la Facultad de Ingeniería.

3. **PAGUESELE** a partir de la fecha de su designación, la asignación por mayor responsabilidad, establecida en el art. 20° del D.U. N°049 de 1992, por el desempeño de las funciones encomendadas.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



SPA/MSB/MDS/RDC/dcd  
CHILE

**Distribución:**

Secretaría General (REG. N°9031)  
Contraloría  
Vicerrectoría Académica  
Dirección de Gestión Docente  
Facultad de Ingeniería  
Depto. Recursos Humanos  
Dirección de Personal y Adm. del Campus  
Unidad de Remuneraciones  
Relaciones Públicas  
Dirección de Vinculación y Comunicaciones  
Jefe de Gabinete Rectoría

